

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Abril de 2015.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** de 2015.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2015**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número Treinta y Ocho, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha 28 de Marzo de 2015, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el cual se ubicó en **\$2,705,010,472.67 (Dos Mil Setecientos Cinco Millones Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 67/100 M.N.)**; por el mes de **Abril** se presentan las adecuaciones siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

RECURSOS PROPIOS

Los refrendos se reducen en **\$614,682.41 (Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 41/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$614,682.41 (Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 41/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO III.

Los refrendos se reducen en **\$243,443.87 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 87/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$243,443.87 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 87/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO IV.

Los refrendos se reducen en **\$1,615.12 (Un Mil Seiscientos Quince Pesos 12/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$1,615.12 (Un Mil Seiscientos Quince Pesos 12/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS.

Los refrendos se reducen por economías en **\$5,679.41 (Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 41/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$5,679.41 (Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 41/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

PEMEX-SERNAPAM.

Se incrementa **\$2,309,048.00 (Dos Millones Trescientos Nueve Mil Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de 3 proyectos, contemplado en convenio PEMEX-SERNAPAM ACU-344-14.

Las ampliaciones descritas resultan en un incremento al total del Presupuesto de Egresos Municipal por **\$2,309,048.00 (Dos Millones Trescientos Nueve Mil Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)** para ubicarse en **\$2,707,319,520.67 (Dos Mil Setecientos Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Veinte Pesos 67/100 M.N.)**.

RECLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Con fundamento en el artículo 65 fracciones III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y derivado de la revisión al POA 2015, se incluye una reclasificación programática efectuada en el mes de Marzo, entre los programas presupuestarios P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y P023 Planeación y Programación Presupuestaria, por **\$183,894,428.70 (Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 70/100 M.N.)**, correspondiente a las adecuaciones del Programa Operativo Anual al primer trimestre de 2015.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$55,393,651.10 (Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos 10/100 M.N.)**, correspondientes al mes de Abril de 2015 con fundamento en el artículo 94 fracciones II, IX y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 15 transferencias de recursos por un monto de **\$4,158,082.98 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochenta y Dos Pesos 98/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 25 transferencias de recursos por un monto de **\$48,655,909.42 (Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Nueve Pesos 42/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$23,531.60 (Veintitrés Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 60/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$247,079.28 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.)**.

PEMEX-SERNAPAM

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$2,309,047.82 (Dos Millones Trescientos Nueve Mil Cuarenta y Siete Pesos 82/100 M.N.)**.



ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)

Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
- 3 Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
IFOS	1,885,784,269.58	-	1,885,784,269.58
PARTICIPACIONES	1,219,460,822.00	-	1,219,460,822.00
-PROGRAMA NORMAL	1,219,460,822.00	-	1,219,460,822.00
RECURSOS PROPIOS	666,323,447.58	-	666,323,447.58
-PROGRAMA NORMAL	406,851,397.00	-	406,851,397.00
-REFRENDOS	9,921,081.68	(614,682.41)	9,306,399.27
-REMANENTES	249,550,968.90	614,682.41	250,165,651.31
RAMO 33	451,204,530.11	-	451,204,530.11
FONDO III	109,986,382.54	-	109,986,382.54
-PROGRAMA NORMAL	54,521,558.00	-	54,521,558.00
-REFRENDOS	33,193,538.06	(243,443.87)	32,950,094.19
-REMANENTES	22,271,286.48	243,443.87	22,514,730.35
FONDO IV	341,218,147.57	-	341,218,147.57
-PROGRAMA NORMAL	330,905,429.00	-	330,905,429.00
-REFRENDOS	1,008,399.12	(1,615.12)	1,006,784.00
-REMANENTES	9,304,319.45	1,615.12	9,305,934.57
CONVENIOS	368,021,672.98	2,309,048.00	370,330,720.98
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	39,742,759.78	-	39,742,759.78
-PROGRAMA NORMAL	37,852,871.00	-	37,852,871.00
-REMANENTES	1,889,888.78	-	1,889,888.78
CONVENIO SAPAET	247,506,798.48	-	247,506,798.48
-PROGRAMA NORMAL	243,999,823.00	-	243,999,823.00
-REMANENTES	3,506,975.48	-	3,506,975.48
CAPUFE	35,470,987.59	-	35,470,987.59
-PROGRAMA NORMAL	30,753,581.00	-	30,753,581.00
-REMANENTES	4,717,406.59	-	4,717,406.59
APAZU	19,159,271.71	-	19,159,271.71
-REFRENDOS	18,995,464.20	-	18,995,464.20
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PEMEX-SERNAPAM	-	2,309,048.00	2,309,048.00
-PROGRAMA NORMAL	-	2,309,048.00	2,309,048.00
FONDO METROPOLITANO	19,806,171.54	-	19,806,171.54
-PROGRAMA NORMAL	11,167,495.53	-	11,167,495.53
-REFRENDOS	8,638,676.01	-	8,638,676.01
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,428,496.05	-	1,428,496.05
-REFRENDOS	1,428,496.05	-	1,428,496.05
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	4,907,187.83	-	4,907,187.83
-REFRENDOS	4,907,187.83	(5,679.41)	4,901,508.42
-REMANENTES	-	5,679.41	5,679.41
TOTAL GENERAL	2,705,010,472.67	2,309,048.00	2,707,319,520.67

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
D001 Costo financiero de la deuda	77,681,319.29	-	-	77,681,319.29
E001 Servicio de Agua Potable	212,597,211.85	8,797,550.85	40,000.00	221,354,762.70
E011 Drenaje y Alcantarillado	195,861,476.40	2,842.92	27,615.37	195,836,703.95
E029 Protección Civil	117,764.98	-	-	117,764.98
E047 Registro e Identificación de Población	13,179,662.04	286,390.67	121.08	13,465,931.63
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	267,447,248.98	12,201,077.00	-	279,648,325.98
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	225,329,964.07	2,550,607.97	25,858.80	227,854,713.24
E050 Servicio de Alumbrado Público	138,845,565.09	501,554.34	-	139,347,119.43
E051 Servicios a Mercados Públicos	27,872,420.16	104,822.20	-	27,977,242.36
E052 Servicios a Panteones	12,196,193.02	750.38	-	12,196,943.40
F013 Fomento al Trabajo	3,811,464.98	335,855.93	-	4,147,320.91
F015 Apoyo a la Vivienda	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,309,940.84	750,000.00	-	5,059,940.84
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	62,366,163.98	169,102.29	163,214.00	62,372,052.27
F028 Fomento a la Salud	14,903,738.48	13,431.00	13,292.00	14,903,877.48
F029 Fomento a la Educación	28,995,376.17	-	-	28,995,376.17
F030 Fomento a la Cultura y las Artes	33,769,967.94	199,659.92	-	33,969,627.86
F031 Fomento al Deporte y Recreación	13,157,074.90	-	-	13,157,074.90
F032 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	13,830,189.17	72.00	-	13,830,261.17
F033 Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	9,255,418.26	-	-	9,255,418.26
F034 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,999,310.12	240,955.20	240,589.20	15,999,676.12
G003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,941,181.29	138.00	-	9,941,319.29
K002 Infraestructura para Agua Potable	15,412,655.63	-	-	15,412,655.63
K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado	135,738,130.93	-	-	135,738,130.93
K005 Urbanización	97,135,636.04	12,339,856.96	828,418.96	108,647,074.04
K006 Infraestructura para la Salud	783,838.42	-	-	783,838.42
K012 Edificios públicos	1,199,283.60	351,530.19	1,615.12	1,549,198.67
K034 Infraestructura para la Educación	6,625,789.45	5,737,779.10	785,787.59	11,577,780.96
K035 Infraestructura Deportiva	6,062,411.75	2,437,205.28	5,739.18	8,493,877.85
K036 Infraestructura Recreativa	-	590,617.75	-	590,617.75
K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	4,282,682.43	88,928.20	147.00	4,371,463.63
K040 Infraestructura Caminera	4,263,411.54	-	22,954.29	4,240,457.25
K042 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal	-	1,100,000.00	-	1,100,000.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,389,216.00	-	-	24,389,216.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	430,868,422.63	234,910.97	161,960.53	430,941,373.07
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	16,384,101.53	3,982.81	3,800.00	16,384,284.34
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	50,821,147.21	23,251.19	17,055.60	50,827,342.80
P005 Política y Gobierno	149,704,710.63	23,423.30	309,221.91	149,418,912.02
P022 Hacienda Pública Municipal	128,737,875.62	5,520,418.76	2,454,267.42	131,804,026.96
P023 Planeación y Programación Presupuestaria	248,632,507.25	3,961,404.73	51,157,413.86	201,436,498.12
TOTAL GENERAL	2,705,010,472.67	58,568,119.91	56,259,071.91	2,707,319,520.67

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
Presidencia Municipal	63,259,237.85	245,433.06	531,702.65	62,972,968.26
Secretaría del Ayuntamiento	96,556,255.09	304,499.13	18,229.54	96,842,524.68
Dirección de Finanzas	206,419,194.91	5,520,418.76	2,454,267.42	209,485,346.25
Dirección de Programación	248,632,507.25	3,961,404.73	51,157,413.86	201,436,498.12
Contraloría Municipal	16,384,101.53	3,982.81	3,800.00	16,384,284.34
Dirección de Desarrollo	37,760,857.87	333,591.00	-	38,094,448.87
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,029,079.70	366.00	-	15,029,445.70
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	203,332,358.11	20,746,206.07	1,686,118.74	222,392,445.44
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	73,278,467.44	382,720.92	-	73,661,188.36
Dirección de Administración	267,032,579.87	8,852.16	123,633.10	266,917,798.93
Dirección de Asuntos Jurídicos	35,161,014.70	1,101,117.67	-	36,262,132.37
Dirección de Atención Ciudadana	7,132,036.66	400.43	-	7,132,437.09
Dirección de Atención a las Mujeres	4,195,719.55	22,564.00	22,564.00	4,195,719.55
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,329,940.84	750,000.00	-	5,079,940.84
DIF Municipal	53,663,733.74	178,474.79	140,650.00	53,701,558.53
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	649,624,235.14	8,858,721.20	105,942.80	658,377,013.54
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,805,504.59	470.98	-	3,805,975.57
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	15,393,721.63	-	-	15,393,721.63
Coordinación de Desarrollo Político	1,917,579.81	-	-	1,917,579.81
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	9,992,178.29	138.00	147.00	9,992,169.29
Coordinación de Salud	15,975,238.48	13,431.00	13,292.00	15,975,377.48
Instituto Municipal del Deporte	13,157,074.90	-	-	13,157,074.90
Coordinación General de Servicios Municipales	661,859,936.29	16,135,327.20	1,310.80	677,993,952.69
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43	-	-	1,117,918.43
TOTAL GENERAL	2,705,010,472.67	58,568,119.91	56,259,071.91	2,707,319,520.67



Anexo 4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

RECURSOS PROPIOS

E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos			
362	Complemento de gastos de operación de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	0001	Villahermosa
F013 Fomento al Trabajo			
367	Programa de empleo temporal	0052	Aztlán 3a. Sección.
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental			
368	Congreso nacional de obras y servicios públicos 2015	0001	Villahermosa
K005 Urbanización			
K-355	Bacheo a base concreto hidráulico, colonia Gaviotas Sector Popular	0001	Villahermosa
K-356	Bacheo a base concreto hidráulico, col. Gaviotas Sur	0001	Villahermosa
K-357	Bacheo a base de concreto hidráulico, colonia La Manga II	0001	Villahermosa
K-358	Bacheo a base de concreto hidráulico, colonia La Manga III	0001	Villahermosa
K-366	Pavimentación asfáltica en caliente, callejón de la entrada a la Secundaria y acceso al Panteón	0224	Cocoyol (Socialista)
K-383	Pavimentación asfáltica (1ra. etapa) camino de acceso a Coronel Traconis 1ra. 2da. y 4ta. sección	0086	Dos Montes.
K-384	Ampliación de red de energía eléctrica en la Ra. Barrancas y Amate 3ra. sección camino al Templo Esmirga.	0048	Barrancas y Amate 3a. Sección.
K-385	Ampliación de red de energía eléctrica en la Ra. Tierra Amarilla Callejón La Loma.	0168	Tierra Amarilla 1a. Sección.
K-386	Ampliación de red de energía eléctrica en la Ra. Buena Vista 1ra. Sección Callejón Santa Clara.	0061	Buena Vista 1a. Sección (T.S.).
K-389	Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas en tramos aislados de la calle Jacinto Ticoman, Ciudad Industrial etapa III	0001	Villahermosa
K-392	Desorille, rastreo, recargue y cuneteo, Camino Principal; camino colonia La Esperanza	0169	Tierra Amarilla 2a. Sección.
K-393	Desorille, recargue, rastreo y cuneteo en calles y callejones de la Ra. Paseo Real de la Victoria	0148	Paseo Real de la Victoria.
K-394	Desorille, recargue, rastreo y cuneteo en calle y callejones de la Ra. Acachapan y Colmena 1ª. Sección	0019	Acachapan y Colmena 1a. Sección.

K012 Edificios públicos

K-391 Sustitución de piso de cerámica esmaltado a piso de cantera negro, Prolongación Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000 (Palacio Municipal) 0001 Villahermosa

K034 Infraestructura para la Educación

K-359 Construcción de techumbre a base de cubierta de lámina en plaza, Esc. Sec. Fed. No.1 Jaime Torres Bodet 0001 Villahermosa

K-387 Construcción de muro de contención y barda integral del CENDI Marina Cortázar, colindante con el Panteón Central, Av. 27 de Febrero No. 1346, colonia Gil y Sáenz (El Águila) 0001 Villahermosa

K-388 Construcción de muro de contención y barda integral de la Escuela Primaria Elpidio López, colindante con el Panteón Central, calle Ayuntamiento, colonia Gil y Sáenz (El Águila) 0001 Villahermosa

K-390 Construcción de 1 aula didáctica tipo regional, Esc. Prim. Estado de México 0101 González 4a. Sección.

K035 Infraestructura Deportiva

K-363 Construcción de Cancha Deportiva, ubicación: Ra. Barranca y Guanal González 0051 Barrancas y Guanal Sección González.

K-395 Construcción de instalaciones deportivas en cancha de futbol, Ra. Lomas de Ocuilzapotlán 0214 Ocuilzapotlán

K036 Infraestructura Recreativa

K-364 Construcción de techumbre a base de cubierta de lámina, interior del Parque la Pólvora, col. Reforma 0001 Villahermosa

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-361 Equipamiento para la Dirección de obras, ord. territorial y servicios municipales 0001 Villahermosa

K-369 Herramientas para la coordinación del sistema de agua y saneamiento 0001 Villahermosa

K-381 Equipos de aire acondicionado para el DIF Municipal 0001 Villahermosa

K042 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal

K-354 Adquisición de predio para la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales 0123 Luis Gil Pérez.

P022 Hacienda Pública Municipal

380 Aportación al Convenio DKTAB-001-2015 A LA CFE 0001 Villahermosa



CONVENIO OFICIALIA MAYOR

E049 *Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos*

365 Materiales para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. 0001 Villahermosa

CONTINGENCIAS ECONOMICAS

P023 *Planeación y Programación Presupuestaria*

382 Erogaciones Imprevistas Contingencias Económicas Remanente 0001 Villahermosa

PEMEX-SERNAPAM

K034 *Infraestructura para la Educación*

K-377 Construcción de un aula didáctica tipo regional y obra exterior, Esc. Prim. Fernando E. Gonzali 0099 González 2a. Sección.
K-378 Construcción de techumbre a base de lámina estructural, Esc. Prim. Rural Estatal Benito Juárez 0157 Río Tinto 1a. Sección.
K-379 Construcción de techumbre a base de lámina estructural, Esc. Prim. María Dolores Pérez Oropeza 0192 Buenavista Río Nuevo 4a. Sección.

P023 *Planeación y Programación Presupuestaria*

376 Erogaciones Imprevistas PEMEX-SERNAPAM 0001 Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

